

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2017-00657-00
Armenia Quindío, dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020)

El juzgado reconoce personería a la Abogada Luz Adriana Aristizabal Londoño, para representar a la parte demandante, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código General de Proceso.

Notifíquese

Luz Stella Arias Palacio
Juez

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 123 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2020

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8ab2e82aed4dc0651bb9caf303c0f23f42497bffc8d09d374144a24456fd3**

Documento generado en 02/12/2020 07:32:23 a.m.